

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA A 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10171-
FECHA DE APROBACIÓN
16 FNE 2024
ROL S.I.I.
10005-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 745 ingresada con fecha 08-sep-23
- D) El certificado de informaciones previas N° 124171 de fecha 05-mayo-2023
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
 - Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
 - Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m² (especificar): POM N°10010 DE FECHA 10/12/2023
Ubicado en la calle / avenida/ camino SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO N° 3727
Lote N° , Manzana , loteo o localidad VALLE DE AZAPA
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente ARCHIVO N° 544
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente 745/23 , según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION PERMISO DE OBRA MENOR COLEGIO ALEMAN

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO ALEMAN DE ARICA LTDA.		76.061.480-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN OSORIO BAHAMONDEZ		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
HUMBERTO PALZA CORVACHO		3727	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA DE PROPIEDAD	
		DE FECHA 21-oct-2017	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARTIN ALONSO PEREDA MARTINEZ	[REDACTED]

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
MARTIN ALONSO PEREDA MARTINEZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JORGE MIRANDA NUÑEZ	073-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	71522741	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS RODRIGUEZ POZO	7.152.274-1	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	916	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	949	MODIFICACIÓN
			0.00
			0.23
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		m ²
<input checked="" type="checkbox"/> AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	30,52	m ²

	ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					
S. EDIFICADA TOTAL					

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m ²)	96.49	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m ²)	61.97
---	-------	---	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m ²)	6253.00
--	---------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		TOTAL (m ²)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		TOTAL (m ²)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso					94.40	61.97
nivel o piso					2.09	
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL					96.49	61.97

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		EDUCACION				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		EDUCACION				

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	
	<input type="checkbox"/> PARCIAL		
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.7	0.7	0.7
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	2.5	2.5
DISTANCIAMIENTOS	NA	NA	NA
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	-	-	-
ADOSAMIENTO	NA	NA	NA
ANTEJARDÍN	3.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	24.5 o 7 pisos	24.5 o 7 pisos	24.5 o 7 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	39-35 (expro)	39-35 (expro)	39-35 (expro)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	23	-	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2	0
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA 0

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		EDUCACION				
CLASE / DESTINO PERMISO		EDUCACION				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		EDUCACION				
ACTIVIDAD Permiso Original *		EDUCACION	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		EDUCACION				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		EDUCACION				
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)	MEDIA				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	MEDIA				
ESCALA MODIFICACION	(Art. 2.1.36. OGUC)	MEDIA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESION DE LA AMPLIACION

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{41.51}{2000} \times 11 = 0.23$ %
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
10010	10-dic-2021	0.00	%
			%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	0.23	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0.23	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.23	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 1.615.022.969	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0.23 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	\$ 3.714.552 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
				N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
G-3	30,52						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	5.137.157
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 77.057
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]	\$	
(h) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	\$ 41.697
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]	\$	97.292
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7235823 - 7235827	FECHA :
		08-ene-2024

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para efectuar una modificación al permiso de Edificación N° 10010 de fecha 10.12.2023, la cual genera alteraciones, demoliciones y ampliación, por una superficie de 37,40 m², en la propiedad con destino equipamiento educacional de escala mediana en 3 pisos de altura "Colegio Alemán", con una capacidad de 1.110 alumnos, ubicada en Senador Humberto Palza Corvacho N°3727, Rol SII N°10005-1, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°10.415 de fecha 02.01.1998 y Recepción Final N°6.824 de fecha 17.07.1998, que recepciona una superficie de 133,50 m²
- Permiso de Edificación N°11.034 de fecha 02.07.1999 y Recepción Final N°7.152 de fecha 16.07.1999, que recepciona una superficie de 1.104,29 m²
- Permiso de Edificación N°12.236 de fecha 18.12.2002, Permiso de Edificación N°12.313 de fecha 01.04.2003 y Recepción Final N°8.207 de fecha 14.08.2003, que recepciona una superficie de 58,81 m²
- Permiso de Edificación N°12.679 de fecha 04.05.2004 y Recepción Final N°8.441 de fecha 26.10.2004, que recepciona una superficie de 156,64 m²
- Permiso de Edificación N°13.302 de fecha 20.12.2005 que modifica Permiso de Edificación N°12.948 de fecha 04.01.2005 y Recepción Final N°8.769 de fecha 21.12.2005, que recepciona una superficie de 625,16 m²
- Permiso de Edificación N°13.516 de fecha 10.03.2006 y Recepción Final N°8.912 de fecha 19.07.2006, que recepciona una superficie de 140,35 m²
- Permiso de Edificación N°14.497 de fecha 26.09.2007 que modifica Permiso de Edificación N°13.909 de fecha 16.01.2007 y Recepción Final N°9.651 de fecha 26.06.2008, que recepciona una superficie total de 3.533,58 m², de los cuales 70,65 m² se acogen al Art.124 de la L.G.U.C.
- Permiso de Edificación N°16.086 de fecha 04.03.2011 que modifica Permiso de Edificación N°15.835 de fecha 08.04.2010 que modifica Permiso de Edificación N°15.815 de fecha 05.03.2010, Recepción Final Parcial N°10.579 de fecha 03.06.2010, Recepción Final Parcial N°10.703 de fecha 19.04.2011 y Recepción Final N°11.288 de fecha 20.06.2014, que recepciona una superficie total de 4.439,34 m²
- Permiso de Obra Menor N° 10010 de fecha 10.12.2021, que prueba alteraciones y una ampliación de 96,49 m².

:: Las alteraciones consisten en:

- construcción de tabiques, muros, cubiertas
- Construcción de puertas de accesos
- Retiro o instalación de tabiques
- Apertura, eliminación o cambio de ubicación de vanos
- Construcción de rampas
- Retiro, instalación o cambio de ubicación de artefactos sanitarios
- Se construye rampa con baranda.
- Estas modificaciones se encuentran detalladas acorde planimetría y presupuesto adjuntos.

:: La demolición (65,04 m²) :

Baño tercer nivel - pabellón C.

Ascensor - pabellón A.

Patio Párvulos cubierto (1/2 Sup)

:: La ampliación (30,52 m²) esta compuesta por:

Primer piso (30,52 m²): Portería con Baño, Ampliación Kiosko, Enfermería (1/2 sup), Sala de basura.

Estas ampliaciones se encuentran detalladas acorde planimetría y especificaciones técnicas adjuntas.

:: El establecimiento educacional queda compuesto de la siguiente forma:

- **Primer piso (2.440,45 m²):** Portería, portería atención AP, portería atención AL, doc. Portería, kiosko, sala N°01, sala N°02, sala N°03, baño personal hombres, salón comedor, área de comedores, 2 SS.HH., sala de bombas, cocina, kiosko, Infermer con baños, ampliación enfermería, sala de basura, bodega, cocina, 2 SS.HH., construcción existente talud, oficina 3, oficina 4, oficina 5, oficina 6, enfermería, bodega, sala de reuniones, 3 SS.HH., sala N°13, sala N°14, camarín varones, camarín damas, CRA, sala N°15, SS.HH. y camarines varones, SS.HH. y camarines damas, SS.HH. accesibilidad, SS.HH., 4 bodegas, oficina 2, sala N°21, sala N°22, sala N°23, sala N°24, sala N°25, SS.HH. damas, SS.HH. varones, bodega, sala N°26, sala N°27, patio de párvulos cubierto, multicancha cubierta, área de cancha de entrenamiento cubierta y ascensor pabellón C.
- **Segundo piso (1.264,35 m²):** Sala N°04, sala N°05, sala N°06, laboratorio 1, laboratorio 2, 2 SS.HH., área de comedor, sala de basura, cocina, abarrotes, bodega, SS.HH, sala de profesores, sala N°10 reuniones, sala N°11, sala N°12, oficina 8, bodega, oficina 9, oficina 10, laboratorio 3, sala N°18, sala N°16 y sala N°17.
- **Tercer piso (796,51 m²):** Sala N°07, sala N°08, sala N°09, bodega, baño accesibilidad, baño varones, baño damas, auditorio, escenario, SS.HH. damas, 2 oficinas, bodega, aula N°19, aula N°20 y baño.

Se contempla en total de 41 estacionamientos vehiculares. Sólo 6 de estos estacionamientos se ubican al interior del predio, y 2 corresponden a estacionamientos de accesibilidad universal. Se contempla 25 calzos de estacionamientos para bicicletas.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento educacional de escala mediana en 3 pisos de altura "Colegio Alemán", con una capacidad de 1.110 alumnos según lo informado por el proyectista y revisor independiente, queda autorizada para realizar alteración y ampliación por la siguiente superficie:

Superficie autorizada : 30,52 m²
Sup. recepcionada : 4.439,34 m²
Superficie predial : 6.253,00 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Martín Pereda Martínez RUT: [REDACTED]
Constructor : Martín Pereda Martínez RUT: [REDACTED]
Calculista : Efraín Henry RUT: [REDACTED]
Revisor independiente : Jorge Miranda Nuñez RUT: [REDACTED]
Rev. cálculo estructural : Carlos Rodríguez Pozo RUT: [REDACTED]
- Cuenta con Informe Favorable de Revisión de Proyecto de Arquitectura N°523.2 de fecha 06.09.2023 suscrito por el revisor independiente Jorge Miranda Núñez.
- Ampliación no contempla aumento de calzados de estacionamientos, por lo que de acuerdo a DDU N°397 de fecha 24.01.2018 no amerita modificación de EISTU.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la recepción de este permiso o su modificación:

- **Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- **Para la recepción se deberá presentar carpeta de ascensores con toda la documentación requerida acorde Art. 5.9.5 de la O.G.U.C.**

A-544


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.